

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100705191301573C52135

Cve. Crédito 4929910995

Expediente 1

R.F.C. SC1160419UE2

102102



NOMBRE: SISTEMAS DE COMUNICACION INTEGRACION Y TECNOLOGIA, SA DE CV
DOMICILIO: DIEGO OSORIO No. 970 / ENTRE ENRIQUE MARTI Y JUAN B., A UN COSTADO DE DELPHI DIESEL
COLONIA: COLONIA VIRREYES COLONIAL, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25225
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0138/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/09/2019, toda vez que el contribuyente SISTEMAS DE COMUNICACION INTEGRACION Y TECNOLOGIA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SISTEMAS DE COMUNICACION INTEGRACION Y TECNOLOGIA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA y HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE DIEGO OSORIO, NÚMERO 970, COLONIA VIRREYES COLONIAL, C.P. 25225, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100705191301573C52135, con número de crédito 4929910995 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número novecientos setenta, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es casa habitación de dos pisos, la cual la fachada es de color café, cuenta con dos portones metálicos, medidor del Servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 835UNL y que se encuentra entre calle Enrique Martí y calle Juan B., hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA de fecha primero de Octubre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las quince horas con veintidós minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0099/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente SISTEMAS DE COMUNICACION, INTEGRACION Y TECNOLOGIA, SA DE CV, quien manifestó que la persona encargada de dicha razón social no se encontraba en ese momento en el domicilio por motivos de trabajo, ante lo cual menciono ser empleada de dicho negocio, por lo cual se dejó citatorio con esta persona para regresar el día dos de Octubre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con cuarenta minutos para atender la diligencia con el contribuyente. La persona que lo atendió manifestó llamarse Norma Leticia Bautista Morales, quien se identificó con credencial para votar número 0924114636555. Por lo cual se regresó a atender el citatorio el día dos de Octubre del año dos mil diecinueve, haciendo constar que siendo las diez horas con cuarenta minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino por el interpone, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0099/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, previo citatorio del día primero de Octubre, preguntándole por el contribuyente SISTEMAS DE COMUNICACION, INTEGRACION Y TECNOLOGIA, SA DE CV o su representante legal, quien manifestó que se cometió una equivocación por parte de la persona que atendió el citatorio, ya que menciona que el domicilio está ocupado por otra persona de nombre Ariel Riojas, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

En la visita efectuada por el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ de fecha catorce de enero del año dos mil veinte hace constar que siendo las diez horas con cincuenta minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona por el interpone aparentemente del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0087/2020 de fecha 8 de enero de 2020, con vigencia del 8 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente SISTEMAS DE COMUNICACION, INTEGRACION Y TECNOLOGIA, SA DE CV, quien manifestó que dicho contribuyente ya no ocupa este domicilio, ante lo cual menciona que ella se cambió hace aproximadamente dos meses, por lo cual menciona que desconoce cualquier otra información, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente SISTEMAS DE COMUNICACION, INTEGRACION Y TECNOLOGIA, SA DE CV, en su carácter de Representante Legal, en el domicilio CALLE DIEGO OSORIO, NÚMERO 970, COLONIA VIRREYES COLONIAL, C.P. 25225, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA y HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/10/2019, levantada por el C. GARCIA ZAMORA HELY ALEJANDRO y 14/01/2020, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/09/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SISTEMAS DE COMUNICACION INTEGRACION Y TECNOLOGIA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

Tdle+7PH6r/MVMN6SiTFREnI7guXEAgLKn9/zZMKOec9kH1MTdrbtIVXR2pWmid9blavFfByQG4MPU4kuCRMtDpZCwX32HRPRWgCdKYb
b2yKvAzEZzE9EUxVLQg7OpvwVjooK0U2Yea05eSvC6miW3AW8BLR9OTARQs3aLLIRD9vEj5YoUkzjPqgZiyS1gqy+2ccD6clOjwyQ4zq
YUq1yrEhHXe3l2XxN6fSos1skkj0Lwe2J7qd5Vk+fyxD6axRJK8T7tg+Vdhj0N3YI8us1Oxq7iPgAmT7euZW8K/eyHNI70sHMLS44J39
ppTteq5IFVBIVbXM8Q9B5+twlOw==

Cadena Original

|4929910995|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0138/2020|29|SCH160419UE2|SISTEMAS DE COMUNICACION INTEGRACION Y TECNOLOGIA, S

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

